	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	1
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	1 c

notf. Magn. SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 20/11/2025 11:37:43
 Firmado Digitalmente por: ALZDO REYES Alce
 Correo: FAJ 2010018628@seal
 Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 20/11/2025 08:07:06
 Firmado Digitalmente por: DE TABOADA GUEHANA Marisol Francis FAL 2010018628@seal
 Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 20/11/2025 08:07:06



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA
ADQUISICION DE UN VIDEO WALL



N° PLD/TIC-0033-2025


1. **Área Usuaría:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
2. **Objeto de la contratación:** Contratar con una empresa natural o jurídica para la adquisición de un Videowall para el centro de monitoreo.
3. **Justificación de la necesidad:** Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. ha previsto, dentro de sus planes de desarrollo institucional, la adquisición de un equipo de Videowall, con la finalidad de optimizar el monitoreo de las cámaras de vigilancia instaladas en las distintas sedes de SEAL, fortaleciendo así la supervisión operativa y la seguridad corporativa.
4. **Finalidad Pública**
Mejorar el monitoreo remoto de la seguridad en las oficinas de SEAL y dar confiabilidad y seguridad a los trabajadores de SEAL y clientes.
5. **Actividad del POI**
El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.
6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**

El presente requerimiento de Adquisición de VideoWall tiene la necesidad programada por Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.

7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
- 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

VIDEO WALL FIJO CON RACK POP-UP DE MANTENIMIENTO FRONTAL

Especificaciones técnicas		
	Especificación	Detalle
Parámetros técnicos de la pantalla	Tipo de Panel	Panel LCD DID de 55"
	Tamaño de Pantalla	1209.6 mm (horizontal) × 680.4 mm (vertical)
	Relación de Aspecto	16:9
	Tipo de Retroiluminación	LED directo (Direct down LED)
	Resolución	1920×1080 (Full HD)
	Colores de Pantalla	16.7 millones (8 bit)
	Brillo	500 cd/m ²
	Relación de Contraste	3000:1
	Ángulo de Visión	178° (horizontal/vertical)
	Tiempo de Respuesta	≤8 ms
	Vida Útil	60,000 horas

	FORMATO PROVISIONAL		Código:	FM-
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Versión:	13
			Fecha:	
			Página:	2 de 9



	Unión Física (Bezel)	0.88 mm
Funciones	Sistema de Color	PAL/NTSC/SECAM
	Modo de Operación	Control remoto
	Entrada VGA (D-15)	SI
Puertos e interfaz de conexión	Entrada DVI	SI
	Entrada HDMI	SI
	Entrada AV (compuesto)	SI (BNC×1)
	Salida AV (compuesto)	SI (BNC×1)
	Entrada de Control RS232	SI
	Salida en Bucle RS232	SI
	Alimentación	Fuente de Alimentación
	Consumo de Energía	≤230W
Funciones de pantalla	Empalme múltiple M×N, programación, control de temperatura, pantalla dividida, pantalla completa, combinación arbitraria, PiP, roaming, superposición, arrastrar y soltar (opcional)	
Sistema de alimentación	Sistema de Instalación	Gabinete / soporte personalizados
	Accesorios de Instalación	Personalizados
	Método de Instalación	Gabinete, montaje en pared, soporte de piso, empotrado, móvil, etc.
Características físicas	Dimensiones del Producto	1210.51 × 681.22 × 107.1 mm
	Color del Producto	Negro
	Material del Chasis	Metal
	Peso Neto	35 kg

Características principales:

- Utiliza una pantalla LCD DID original de grado industrial A+ de BOE, con una vida útil de más de 60,000 horas y capacidad de operación ininterrumpida las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Sistema de retroiluminación LED directa (a-Si TFT-LCD), módulo LCD de bajo consumo y ecológico; la superficie de la pantalla tiene tratamiento **mate (Haze 25%)** y **recubrimiento duro (2H)**.
- Tecnología de extensión de ángulo de visión ultra amplio que evita deformaciones e imprecisiones de color dentro del ángulo horizontal y vertical de 178°.
- Bordes ultradelgados con uniones físicas de **0.88 mm**, ofreciendo un efecto visual prácticamente sin interrupciones.
- Tecnología de procesamiento con análisis dinámico de píxeles punto por punto, que compensa detalles de imágenes de baja resolución para que se vean claramente en pantallas Full HD.
- Utiliza tecnología de escaneo progresivo para mejorar la fluidez de la imagen y eliminar parpadeos; incluye algoritmos de desentrelazado para eliminar "bordes dentados", compensación por interpolación dinámica, reducción de ruido 3D, filtrado en peine 3D, mejora digital de brillo y color en 10 bits, corrección automática del tono de piel, compensación de movimiento en 3D y escalado no lineal.
- Tiempo de respuesta rápido de **8 ms**, sin rastros de imagen ("ghosting").



- Ventilador con control inteligente de temperatura, respetuoso con el medio ambiente y silencioso.
- Diseño modular simple con tapa trasera especializada que facilita la instalación y el mantenimiento.
- Carcasa completamente metálica, con protección **antiestática, anti magnetismo y anti interferencias**.
- Función de menú en varios niveles para una operación más cómoda.
- Múltiples interfaces de señal integradas para satisfacer diversas necesidades.
- Procesador de empalme incorporado, compatible con configuraciones de empalme M×N en cualquier combinación, soportando hasta **256 unidades**.

- 1 Controlador de videowall

7.2 Cantidad del Requerimiento

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	VideoWall 55" con rack pop-up de mantenimiento frontal	Pieza	6

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

ITEM	CODIGO DE ALMACEN	DESCRIPCION
1	704115	Videowall

7.4 Garantía del Bien/Servicio

La garantía del equipo provisto es de doce (12) meses, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contados a partir de la conformidad.

7.5 Características del proveedor

Deberá presentar la experiencia necesaria a través de contratos con otras entidades, no menor a 03 años.

7.6 Características del personal requerido

No Aplica


7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No Aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	4 de 9



- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$


Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución

- a) En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	13	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	
			Página:	5 de 9



- mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación en caso el área usuaria persista con la necesidad.
 - c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad

- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales.
- b) Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- c) Cuando se verifique que la trasgresión del principio de presunción de la veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea la adquisición de videowall, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A.- Entregar los televisores dentro del plazo establecido en el presente requerimiento.
- B.- Cumplir con la normativa vigente respecto y con las características mínimas establecidas en el presente requerimiento

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- Tramitar y ordenar el pago de las facturas presentadas por el contratista, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las bases.

8. **Sistema de contratación**


La contratación de una adquisición de un videowall, se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de entrega e instalación es de diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente de emitido el pedido de compra.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

La adquisición de los videowall se entregará al Almacén de SEAL, ubicado en Pueblo Joven Ciudad Blanca Mza X Lote 1 Comité 24 Paucarpata, Arequipa.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	13	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	
			Página:	6 de 9



11. Entregables y lugar de presentación.

El producto a recibir por la prestación es una única entrega, de acuerdo a la descripción del requerimiento.

En caso de bienes el proveedor debe incluir la siguiente documentación:

- Para suministros:
 - Copia del pedido de compra o el contrato
 - Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo)

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de la Tecnologías de la Información y Comunicaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien.

13. Forma de pago

El pago de los servicios contratados se realizará a los 15 días después de emitida la conformidad por parte de la Unidad de TIC.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe presentar la siguiente documentación

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Copia de la guía de remisión sellada por almacén (y el archivo PDF, XML y CDR de la emisión de la guía)
- Copia del pedido de compra o contrato

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual


La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	7 de 9



inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM-
Versión:	13
Fecha:	
Página:	8 de 9

sof
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 24/11/2025
 11:57:44



18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20406000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20406004"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="70900481"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	9 de 9

404
 Razón: SOY AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Anáhuac
 Fecha: 24/11/2023
 11:57:45



Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Jan Jorge Laura Castillo.

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.